

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Ing. Santo José Brito Rodríguez, queda designado Subdirector Técnico del Catastro Nacional, en sustitución del señor Hamlet A. Bergés B.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 48-95 que nombra varios funcionarios en distintas instituciones del Estado.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 48-95

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Ing. Agrón. Pedro Bretón, queda designado Director Ejecutivo de la Corporación de Empresas Estatales (CORDE), en sustitución del Dr. Rodolfo Rincón Martínez.

Artículo 2.- El Lic. Pedro Reynoso Jiménez, queda designado Secretario de Estado de Finanzas, en sustitución del Lic. Luis Taveras.

Artículo 3.- El Lic. Luis Taveras, queda designado Director General del Instituto Dominicano de Seguros Sociales, en sustitución del General de Brigada Dr. Miguel Angel Estepan, E.N.

Artículo 4.- El Dr. Héctor Pérez Reyes, queda designado Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, en sustitución del Dr. Pedro Romero Confesor.

Artículo 5.- La señora Bienvenida Mercado, queda designada Ayudante Especial del Presidente de la República, en sustitución de la señora Elsa Pérez González.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 49-95 que nombra varios gobernadores civiles en distintas provincias del país y dicta otras disposiciones.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 49-95

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- La señora Rosa Margarita Espaillat de Alba, queda designada Secretaria de Estado sin Cartera.

Artículo 2.- El señor Donato De Jesús Bencosme, queda designado Gobernador Civil de la provincia Espaillat, en sustitución de la señora Rosa Margarita Espaillat de Alba.

Artículo 3.- El Dr. Marcos A. Recio, queda designado Gobernador Civil de la provincia de Bahoruco, en sustitución del señor Teódulo González Gómez.

Artículo 4.- El señor Teódulo González Gómez, queda designado Subsecretario de Estado de Agricultura, en sustitución del señor Bonifacio Sierra Vólquez.

Artículo 5.- El señor Ramón Medina Quezada, queda designado Gobernador Civil de la provincia de Salcedo, en sustitución del Dr. César A. Bidó.